

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

0124

FECHA: Dos (2) de Noviembre de 2021

PARA: Instituciones Educativas, Jóvenes de las comunidades indígenas, Afrocolombianas, Negritudes, Organizaciones Juveniles Campesinas y Víctimas del Conflicto Armando y comunidad en general.

DE: Despacho Secretaría de Educación Municipal

ASUNTO: Curules Especiales Consejos Municipales de Juventud.

En atención a la Ley de Juventud 1622 de 2013 con reforma 1885 de 2018, se establece el marco institucional para garantizar a los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad, así como también para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Desde la reforma 1885 de 2018 se contemplan los Consejos de Juventud como *"mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilizarían de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional"*

Mencionando en el Parágrafo 10 *"En los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones En este evento, habrá un miembro más en el Consejo de Juventud por cada una de tales comunidades o poblaciones"*

En función de este proceso, se emitió la circular 0115 del 20 de octubre de 2021 "Convocatoria y elección Curules Especiales Consejos Municipales de Juventud" dirigida a las Instituciones Educativas, Jóvenes de las comunidades indígenas, Afrocolombianas, Negritudes, Organizaciones Juveniles Campesinas, Víctimas del Conflicto Armando y comunidad en general; estipulando un cronograma y lineamientos para la postulación de candidatos.

En razón a esta y considerando mesa de trabajo con la Personería Municipal de Cúcuta, se consideró importante ampliar el periodo de reclamaciones, también confirmar día, hora y lugar para realizar las asambleas de jóvenes a elegir las curules especiales.

Modificación en fechas de Reclamaciones: Se extiende el plazo de las reclamaciones ante el proceso de elecciones de las Curules Especiales hasta el 03 de Noviembre del 2021 con plazo máximo de recepción a las 6:00pm a través del correo miguel.pinto@semcucuta.gov.co

Que las asambleas de Elección de las Curules Especiales, quedaran programadas así:

Asambleas de Elección de las Curules Especiales: Ante los resultados presentados en el periodo de inscripción de las Curules Especiales, se informa que se realizarán tres asambleas juveniles con: Víctimas del Conflicto Armando, Indígenas y Afrocolombianos.

Fecha: 4 de noviembre de 2021

Lugar: Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús AV. 4 entre Calles 15 y 16 Barrio La Playa.

Hora: 2:30pm


JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
 Secretaria de Despacho

Proyectó: Kelly Yohana Ibáñez García, Coordinadora Programa Generación 2050
Revisó y aprobó: Miguel Andrés Pinto Ardila, Subsecretario Desarrollo de la Juventud

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165 - Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co -
 Web Secretaría: www.semucucuta.gov.co - E-Mail: despachoseceducacion@semcucuta.gov.co
educación@cucuta-nortedesantander.gov.co